ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1195
(28 –Septiembre – 2026)

"Por medio de la cual se hace uso de una lista de elegibles y se realiza un nombramiento en en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá y el Acuerdo No. 005 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, modificado en lo pertinente por El Acuerdo Nos. 002 de 2025, y

CONSIDERANDO QUE:

El artículo 125 de la Constitución Política establece que los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones constitucionales y legales, y que el ingreso a los cargos de carrera y el ascenso en los mismos se harán previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Asimismo, el artículo 130 de la Constitución Política creó la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), encargada de administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, salvo las excepciones previstas en la Constitución. Conforme al artículo 7 de la Ley 909 de 2004, la CNSC es un organismo permanente, independiente y de carácter nacional, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, que actúa bajo los principios de objetividad, independencia e imparcialidad.

Igualmente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 648 de 2017, las vacancias definitivas de los empleos de carrera administrativa deben ser provistas, mediante nombramiento en periodo de prueba o en ascenso, con quienes hayan sido seleccionados a través del sistema de mérito, en los términos previstos en la Ley 909 de 2004.

De conformidad con el artículo 11, literales c), e) e i), de la Ley 909 de 2004, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), entre otras funciones, elaborar las convocatorias a concurso para proveer empleos de carrera, conformar y administrar el Banco Nacional de Listas de Elegibles y adelantar los procesos de selección para el ingreso al empleo público, directamente o a través de las instituciones de educación superior que contrate para tal efecto.

Así entonces, en observancia de las citadas normas, la CNSC, mediante Acuerdo No. 108 del 20 de diciembre de 2023, convocó a proceso de selección de méritos para proveer definitivamente una (1) vacante(s), del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa.

Cumplidas todas las etapas del proceso de selección, CNSC, expidió la Resolución No. 13256 del diecisiete (17) de diciembre de 2025, por medio de la cual se conformó y adoptó la Lista de Elegibles para proveer una (1) vacante definitiva del empleo denominado PROFESIONAL ESPECIALIZADO, Código 222, Grado 2, identificado con el Código OPEC No. 206050 perteneciente al Sistema General de Carrera Administrativa del INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES, en el marco del Proceso de Selección No. 2527 a 2559 - Distrito Capital 6".

RESOLUCIÓN N° 1195
(28 –Septiembre – 2026)

"Por medio de la cual se hace uso de una lista de elegibles y se realiza un nombramiento en en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

Posteriormente mediante correo electrónico del 26 de enero de 2026, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, , comunico al Instituto Distrital de las Artes – Idartes, el Oficio No. 2026RS006653 por medio del cual informó sobre las listas de elegibles que adquirieron firmeza. En la precitada Resolución No. 13256 del diecisiete (17) de diciembre de 2025, figuran en la primera (1) y segunda (2) posición, respectivamente:

POSICIÓN \|	DOCUMENTO	NOMBRES	APELLIDOS
1	1.018.416.573	CAMILO ANDRÉS	CAJAMARCA AZUERO
2	1.019.012.989	DIEGO ANDRÉS	CAMARGO ROMÁN

En este sentido, el numeral 4 del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 6 de la Ley 1960 de 2019, establece que con los resultados de las pruebas la Comisión Nacional del Servicio Civil o la entidad contratada, por delegación de aquella, elaborará en estricto orden de mérito la lista de elegibles, la cual tendrá una vigencia de dos (2) años y con esta, en estricto orden de mérito, se cubrirán las vacantes para las cuales se efectuó el concurso y las vacantes definitivas de cargos equivalentes no convocados que surjan con posterioridad.

Ahora bien, mediante Resolución N° 108 del seis (06) de febrero de 2026, se nombró en período de prueba al señor **CAMILO ANDRÉS CAJAMARCA AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía N° 1.018.416.573, en el empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, tal y como se evidencia en el acta de posesión N° 07 del seis (06) de marzo de 2026.

Mediante Resolución No. 635 del once (11) de junio de 2026, se aceptó la renuncia del funcionario **CAMILO ANDRES CAJAMARCA AZUERO**, identificado con cédula de ciudadanía 1.018.416.573, al cargo de planta permanente en periodo de prueba denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, y se declaró la vacancia definitiva del empleo de planta permanente denominado Profesional Especializado Código 222 Grado 02 ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes- Idartes y como consecuencia, se declaró la vacancia definitiva del referido empleo.

En consecuencia, declarada la vacancia definitiva del empleo con ocasión de la renuncia del aspirante ubicado en el primer lugar de la lista de elegibles, corresponde continuar con su utilización en estricto orden de mérito, para proveer la vacante con el señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN** identificado con cédula de ciudadanía N° 1.019.012.989,
quien ocupa el segundo lugar.

Con fundamento en los antecedentes académicos, laborales y documentales, la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano verificó que el señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN** cumple los requisitos de formación académica, habilitación profesional y experiencia exigidos para el empleo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, identificado con el OPEC No. 206050, ubicado en la Subdirección de las Artes – Gerencia de Música. Lo anterior, de conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y los documentos que obran en el expediente.

RESOLUCIÓN N° 1195
(28 –Septiembre – 2026)

"Por medio de la cual se hace uso de una lista de elegibles y se realiza un nombramiento en en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

En consecuencia, una vez incorporada y verificada la autorización de uso de lista expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, resulta procedente efectuar el nombramiento en período de prueba del señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN** en el empleo de carrera administrativa antes identificado, en los términos que correspondan a su situación de carrera y a lo dispuesto expresamente por la CNSC.

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1°. Nombramiento en período de prueba. Nombrar en periodo de prueba dentro del Sistema de Carrera administrativa al señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN,** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.989, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO PRIMERO. El presente nombramiento será comunicado al señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN**, quien contará con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017.

PARÁGRAFO SEGUNDO. La asignación básica mensual, para el empleo de carrera administrativa Profesional Especializado, Código 222, Grado 02, en cumplimiento del proceso de Selección No. 2527 a 2559 – Distrito Capital 6, ubicado en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, es de **CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS MONEDA CORRIENTE ($5.771.486)**.

PARÁGRAFO TERCERO. Aceptado el nombramiento, el señor DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017. Este término podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa (90) días hábiles más, cuando el designado no resida en el lugar de ubicación del empleo o medie causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

ARTÍCULO 2°. Lugar de desempeño del cargo. El señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.989 de Bogotá, desempeñará sus funciones en la ciudad de Bogotá, D.C., en la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes.

ARTÍCULO 3°. Periodo de Prueba. El periodo de prueba a que se refiere el artículo primero de este acto administrativo tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.6.25 del Decreto 1083 de 2015, al final del cual le será evaluado el desempeño por el jefe inmediato; de ser como mínimo satisfactoria la calificación, será inscrito en el Registro Público de Carrera Administrativa, de no ser satisfactoria, su nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

RESOLUCIÓN N° 1195
(28 –Septiembre – 2026)

"Por medio de la cual se hace uso de una lista de elegibles y se realiza un nombramiento en en período de prueba en un empleo de carrera administrativa de la planta permanente del Instituto Distrital de las Artes – Idartes"

ARTÍCULO 4°. Comunicaciones. Comunicar la presente Resolución a la Subdirección de las Artes - Gerencia de Música y a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano.

ARTÍCULO 5°. Notificaciones. Notificar la presente Resolución al señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.019.012.989.

ARTÍCULO 6°. Publicaciones. Publicar el presente acto administrativo en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO 7°. Vigencia y efectos fiscales. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del señor **DIEGO ANDRÉS CAMARGO ROMÁN** en el empleo objeto del presente nombramiento.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., el día 28 septiembre de 2026

MARÍA CLAUDIA PARIAS DURÁN
Directora General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
El análisis de requisitos para el nombramiento en período de prueba fue realizado por el personal de la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la entidad		
Funcionario – Contratista	***Nombre***	***Firma***
Proyecto: Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano:	Yerson Fabian Delgadillo Paez – Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	***Fabian Delgadillo Paez***
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano	Jorge Andrés Barros Gutiérrez –Contratista- Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano	
Revisó - Subdirección Administrativa y Financiera Talento Humano:	Adriana Patiño Carrera – Profesional Especializado de la SAF Talento Humano (E)	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Flórez Duran - Contratista Subdirección Administrativo y Financiero	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Andrés Felipe Albarracín Rodríguez – Subdirector Administrativa y Financiera	
Revisó Subdirección Jurídica:	Ana Mylena Godoy González – Contratista- Subdirección Jurídica	
Revisó Subdirección Jurídica:	Heidy Yobanna Moreno Moreno – Subdirectora Jurídica	
Revisó: Dirección General:	Juana Emilia Andrade– Contratista Dirección General	